

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Subsidio de arriendo de vivienda

Última actualización: 20 abril, 2023

Descripción

Este es un aporte temporal que entrega el Estado a familias que pueden realizar **un pago mensual por el arriendo de una vivienda**. Las familias beneficiadas reciben un subsidio total de 170 [Unidades de Fomento \(UF\)](#), el cual se entrega de manera mensual con un tope de **4,2 UF**, el que podrá ser utilizado de manera consecutiva o fragmentada en un plazo máximo de 8 años.

El valor máximo del arriendo de la vivienda no podrá superar las **11 UF**. Sin embargo, el monto máximo del subsidio y del arriendo pueden variar según la localización geográfica de la comuna en que se encuentra la vivienda. Para este llamado, el monto máximo de arriendo será de **13 UF** para todas las comunas de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Metropolitana, Aysén y Magallanes. En estos casos el aporte mensual será de **4,9 UF**.

Para postular debe acreditar un ahorro mínimo de **4 UF**.

Postulación:

- En el **sitio web del MINVU**: desde **21 de marzo** hasta **14 de julio de 2023**.
- En las **oficinas del SERVIU**: desde **23 de marzo** hasta **14 de julio de 2023**.

Detalles

- Las familias beneficiarias deberán pagar mensualmente una parte del valor del arriendo de la vivienda, ya que la diferencia será cubierta con el subsidio obtenido.
- Este aporte permite el cambio de vivienda a cualquier región del país y postular, en un futuro, a un subsidio para comprar una vivienda.

¿A quién está dirigido?

Familias allegadas, o que actualmente son **arrendatarias**, que necesiten una solución habitacional por un tiempo determinado (8 años como máximo), que puedan pagar un arriendo y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener mínimo 18 años de edad.
- Contar con cédula nacional de identidad vigente. Las personas extranjeras deben presentar [cédula de identidad para extranjeros](#) vigente.
- Postular al menos con su cónyuge, conviviente civil, conviviente o hijo. Las personas que tengan más de 60 años al momento de postular no necesitan contar con núcleo familiar.
- Estar inscrito en el [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#) y no superar el tramo de calificación socioeconómica del 70%.
- Acreditar un ahorro mínimo de **4 UF** en una cuenta de ahorro para la vivienda, la que debe tener al menos un mes de antigüedad al momento de postular y debe estar a nombre del postulante, cónyuge o conviviente civil. El ahorro mínimo tiene que estar depositado a más tardar el mes anterior a la postulación.
- Contar con un ingreso familiar entre 7 UF y 25 UF. Por cada integrante familiar que excede de tres, el ingreso máximo mensual familiar aumentará en 8 UF.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para postular en línea necesita:

- Tener [ClaveÚnica](#).
- Tener cotizaciones previsionales informadas en línea por la Superintendencia de Pensiones.
- Certificación de ahorro en instituciones financieras con convenio de consulta en línea con el MINVU (Banco Estado, Scotiabank/Desarrollo, Coopeuch y Caja Compensación Los Andes).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Ocho años (máximo).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Haga clic en "Postular al subsidio".
2. Una vez en el sitio web de MINVU, ingrese al banner "Subsidio de arriendo llamado regular" y luego haga clic en "Postula 100% online".
3. Una vez en la plataforma de postulación, ingrese con su ClaveÚnica. Si aún no la tiene, [solicítela](#).
4. En el campo "Llamado de postulación vigente" seleccione "Llamado regular arriendo 2023", haga clic en "Postular", y luego en "Continuar".
5. Lea la "Autorización electrónica para postular en línea al subsidio habitacional". Si está de acuerdo con la información, seleccione "Comprendo y acepto las condiciones para autorizar la consulta de mis datos personales", y haga clic en "Aceptar".
6. Siga las instrucciones, complete los formularios, adjunte los documentos requeridos y revise la información que aparecerá automáticamente.
7. Una vez revisada la información, haga clic en "Enviar".
8. Como resultado del trámite, habrá postulado al subsidio de arriendo de vivienda.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de SERVIU](#) de su región.
3. Explique el motivo de su visita: postular al subsidio de arriendo de vivienda.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá postulado al subsidio.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/29888-subsidio-de-arriendo-de-vivienda>